



AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

EXPEDIENTE: 2024/22

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DEL PLENO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MERCEDES ESTEVEZ SABUCEDO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Valle de Villaverde (Cantabria), **CERTIFICO:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en **sesión extraordinaria** de fecha **trece de mayo de dos mil veinticuatro**, adoptó el acuerdo que, transcrito literalmente y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, dice:

**“3.- PLAN APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2024 EN EL MONTE DE U.P. Nº 52, “LA TEJERA”: ENAJENACIÓN DE LOTES DE MADERA.**

La Sra. Alcaldesa explica que: *“Como todos los años, debemos de proceder a la subasta de todos los lotes de madera que se han incluido en el Plan de aprovechamientos del año 2024 para cortar este año (que son los que quedaron desiertos en el año 2023 más los nuevos que se solicitaron el año pasado, tanto de consorciantes como del Ayuntamiento). Para ello se ha elaborado el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir el procedimiento de la subasta electrónica a través de la Plataforma de contratación del Sector Público.”*

A continuación la Sra. Alcaldesa da lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2024 que literalmente dice:

*“La Dirección General de Montes y Biodiversidad, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, aprobó por Resolución de 14 de febrero de 2024 el Plan de Aprovechamientos Forestales para el año 2.024 de los Montes de U.P. de Cantabria, entre los que se encuentra el de este Ayuntamiento, Nº 52, denominado “La Tejera”, que tuvo entrada en el Registro municipal el 25 de abril de 2024.*

*Vistos los Pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas de los aprovechamientos maderables incluidos en el Plan de aprovechamientos forestales para el año 2024.*

*Examinado el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir el procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria, para la enajenación de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan para el año 2.024,* **PROPONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05**

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2	ALCALDE
	14/05/2024
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	SECRETARIA INTERVENTORA
	14/05/2024
Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO
	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	536991781b0c4e059e93ac3263b23d28001
Url de validación	<a href="https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

*Primero.- Aprobar los Pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas de los aprovechamientos maderables y el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la enajenación de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan de Aprovechamientos para el año 2024 del Monte de U.P. Nº 52 “La Tejera”, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria.*

*Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan de Aprovechamientos para el año 2.024, convocando la licitación electrónica a través de la Plataforma de contratación del Sector Público.”*

Se informa que los cambios en el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares respecto a otros años son los lotes de madera que se incluyen y que por primera vez se va a hacer la licitación de forma electrónica a través de la Plataforma de contratación del Sector Público, siguiendo el procedimiento legalmente establecido para ello. Una vez efectuada la licitación, a la vista de la propuesta de la Mesa de contratación, será el Pleno el que haga la adjudicación de los lotes de madera.

Seguidamente se somete la Propuesta a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, seis, adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas de los aprovechamientos maderables y el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la enajenación de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan de Aprovechamientos para el año 2024 del Monte de U.P. Nº 52 “La Tejera”, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan de Aprovechamientos para el año 2.024, convocando la licitación electrónica a través de la Plataforma de contratación del Sector Público.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente en Valle de Villaverde, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

LA ALCALDESA

Fdo.: Dª Mª Mercedes Estévez Sabucedo

Fdo.: Dª Esther Gómez Pascual

**Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05**

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	14/05/2024	ALCALDE
	SECRETARIA INTERVENTORA	14/05/2024	
Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	536991781b0c4e059e93ac3263b23d28001
Url de validación	<a href="https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

